

**GUÍA DOCENTE**

**TEORIA DEL DERECHO**

**GRADO EN DERECHO**

**CURSO 2020-21**

**I.-Identificación de la Asignatura**

<b>Tipo</b>	FORMACIÓN BÁSICA
<b>Período de impartición</b>	1 curso, 1Q semestre
<b>Nº de créditos</b>	6
<b>Idioma en el que se imparte</b>	Castellano

**NOTA IMPORTANTE SOBRE EL MODELO FORMATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2020-2021**

Esta Guía docente se enmarca dentro del Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de julio de 2020. El modelo docente previsto es transitorio y será aplicable mientras se den las condiciones excepcionales sanitarias que lo justifican.

Las orientaciones generales que representan esta Guía docente serán detalladas por cada profesor que imparte la asignatura a través del Aula Virtual de tal forma que comunicará a sus alumnos por esta vía la metodología docente y el orden de exposición de los temas contenidos en el programa de la materia.

Esta asignatura se imparte durante el primer cuatrimestre y la previsión docente para el curso 2020-2021 es un modelo híbrido/mixto que compagina una docencia en remoto con otra presencial, impartándose ésta última en las aulas y horarios establecidos por la universidad y por turnos para garantizar la distancia social exigida. Se comunicará a los alumnos la distribución de los dos turnos y su asistencia presencial alterna, tal y como se expone en el apartado VI de esta Guía. El Aula Virtual será el medio a través del que se impartirá la docencia en remoto. Las actividades síncronas se realizarán en el horario planificado previamente por la universidad mientras que las asíncronas se canalizan igualmente a través del Aula virtual pero al no depender del horario de clase, el alumno las realiza al margen del mismo.

La tendencia docente de esta asignatura es la presencialidad, sin embargo la universidad ha previsto un "Plan de contingencia" (PC) para el caso de que así lo demandara el agravamiento de la situación sanitaria, y supondría prescindir de la presencialidad y sustituirla por la modalidad online exclusivamente.

**PRESENTACIÓN**

Esta asignatura ofrece una introducción general al análisis del Derecho y una aproximación de conjunto a los conceptos básicos que permiten comprender el sistema jurídico, sus características, componentes y estructura, así como sus relaciones con los principios de legitimación moral y política.

Su estudio es de especial relevancia dentro del Plan de estudios, como se deduce del examen de las competencias que el estudiante adquiere al cursar la disciplina. La asignatura no precisa requisitos previos.

El Protocolo de adaptación de la docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 en la Universidad Rey Juan Carlos, aprobado por el Consejo de Gobierno, establece el marco en el que deberá desarrollarse la actividad académica en el curso 2020-2021, de manera transitoria, mientras estén vigentes estas excepcionales condiciones.

A tal efecto, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se realicen considerarán la clase como el espacio de interacción entre docentes y estudiantes que se produce en entornos tanto físicos como virtuales y que facilitan un modelo de trabajo continuado y de relación constante entre el docente de la asignatura y los estudiantes de un grupo tanto a través de actividades síncronas como asíncronas.

Con la finalidad de poder responder de manera ágil a los cambios de situación que la evolución de las condiciones sanitarias pudiera requerir, bien para regresar a un modelo totalmente presencial como para atender a la necesidad de realizar toda la actividad a distancia ante un agravamiento de la situación, esta Guía docente detalla, a nivel de asignatura, cómo se aplicará el plan de contingencia de la Universidad en el caso de que ello fuese necesario. Para ello, en los apartados de Metodología y Plan de trabajo, y en Métodos de evaluación, se especifica la adaptación que se llevará a cabo de estos elementos curriculares en el caso de que la situación lo requiera.

**II.-Presentación** CONSIDERACIONES PREVIAS EN RELACIÓN CON EL MODELO FORMATIVO PARA EL CURSO 2020-2021**III.-Competencias****Competencias Generales**

CG01. Capacidad de análisis y síntesis  
 CG06. Capacidad de gestión de la información  
 CG07. Resolución de problemas  
 CG09. Trabajo en equipo  
 CG13. Razonamiento crítico  
 CG16. Adaptación a nuevas situaciones  
 CG19. Iniciativa y espíritu emprendedor

**Competencias Específicas**

CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídicas privadas nacionales e internacionales  
 CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico  
 CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos  
 CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.  
 CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas  
 CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

**IV.-Contenido****IV.A.-Temario de la asignatura**

Bloque temático	Tema	
I.-LOS SABERES JURÍDICOS	Tema 1. Ciencia del derecho y Dogmática Jurídica. Sociología del Derecho. Filosofía y Filosofía del Derecho. El papel de la Teoría del derecho	
	Tema 2. Aproximación al concepto del Derecho. Ontología jurídica.	
	Tema 3. Derecho y otros sistemas normativos.	

II.- LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN JURÍDICA	Tema 4. Derecho y Justicia.	
	Tema 5. Derecho y realidad social.	
III.-EL ORDENAMIENTO JURÍDICO	Tema 6. Derecho y Estado.	
	Tema 7. El Derecho como norma y el ordenamiento jurídico.	
	Tema 8. La interpretación del Derecho.	
	Tema 9. Persona, libertad y derecho.	
	Tema 10. Derechos y deberes jurídicos.	

Nota: El temario de esta asignatura podrá impartirse en el orden que cada profesor considere y conforme a la bibliografía que indique.

#### IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Lecturas	Cada uno de los profesores que imparte esta asignatura, recomendará la lectura de textos con el fin de que los estudiantes vayan adquiriendo las competencias a lo largo del curso y se evalúe su asimilación de los contenidos de la materia.
Prácticas / Resolución de ejercicios	Sesiones de profundización en los aspectos más complejos de la materia, en las que puedan sugerirse lecturas o actividades que realicen los estudiantes para afianzar lo aprendido en clase.
Otras	Las tutorías servirán como apoyo para el trabajo de los estudiantes, pudiendo ser individuales o en grupo, presenciales o en remoto, según determine cada profesor, y versar sobre cuestiones tanto teóricas como prácticas

**V.-Tiempo de Trabajo**

Clases teóricas	40
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	16
Prácticas en laboratorios tecnológicos, clínicos, etc.	0
Realización de pruebas	4
Tutorías académicas	6
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	12
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	25
Preparación de pruebas	37
Total de horas de trabajo del estudiante	180

**VI.-Metodología y plan de trabajo**

[AP] Actividad formativa presencial [AD] Actividad formativa a distancia [PC] Adaptación de la actividad según Plan de contingencia

<b>Tipo</b>	<b>Periodo</b>	<b>Contenido</b>
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	[AD] Clase magistral síncrona para todos los alumnos en horario de clase mediante videoconferencia a través del Aula Virtual y según el calendario de docencia de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FCJS)

Prácticas	Semana 1 a Semana 14	[AP] Clases prácticas presenciales durante las semanas que haya docencia presencial a las que asistirán los alumnos divididos por turnos de forma alterna cada semana, según se les comunicará oportunamente. Los alumnos a los que no les corresponda asistir, trabajarán autónomamente online (asíncrono). [PC] Todos los alumnos en remoto con clases síncronas en el horario previsto.
-----------	----------------------	--

Pruebas	Semana 7 a Semana 8	Realización prueba liberatoria que ponderará el 40%. Esta prueba la realizarán los alumnos cuyo profesor haya optado por evaluarles con dos exámenes, siendo uno de ellos un parcial liberatorio a mediados del cuatrimestre.
---------	---------------------	---

Pruebas	Semana 14 a Semana 15	Realización de la prueba final. Para los alumnos del profesor que haya optado por realizar un parcial liberatorio, esta prueba ponderará el 40% si han superado la prueba anterior y el 80% para no la han superado o no se han presentado. Para los alumnos de los profesores que NO hayan optado por realizar un parcial liberatorio, la prueba final valdrá el 80% de la calificación y el resto de actividades (prácticas, participación en clase, trabajo, etc.) que señale cada profesor, valdrá el 20% restante,
---------	-----------------------	---

Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Las tutorías servirán como apoyo para el trabajo de los estudiantes, pudiendo ser individuales o en grupo, presenciales o en remoto, según determine cada profesor. El profesor señalará si son AP o AD dependiendo de las circunstancias. Se requiere solicitud de cita previa por correo electrónico.
---------------------	----------------------	---

## VII.-Métodos de evaluación

### VII.A.-Ponderación para la evaluación

**Evaluación Ordinaria:**

Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión.

(Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona)

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual.

La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.

**Evaluación extraordinaria:** Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.

**Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación****EVALUACIÓN ORDINARIA**

1- Pruebas teórico-prácticas realizadas de forma presencial o en remoto según las circunstancias sanitarias y, en todo caso, se ajustarán a las fechas oficiales.

Cada profesor determinará el método de evaluación de acuerdo con el programa de la asignatura.

La prueba final se realizará en la fecha oficial y según el formato que determine cada profesor. Esta prueba valdrá el 80% de la calificación (aunque cabe la posibilidad de que el profesor haga un parcial liberatorio a mediados del cuatrimestre que valga el 40%) y el resto de las actividades (prácticas, participación en clase trabajos, según especifique cada profesor) valdrá el 20% restante.

**EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA**

Esta evaluación se aplica a los alumnos que no hayan superado la evaluación ordinaria o no se hayan presentado al examen.

Se realizará una única prueba en la fecha oficial y computará el 80% de la calificación final consistiendo el 20% restante en la actividad reevaluable que indique cada profesor.

**VII.B.-Evaluación de estudiantes con dispensa académica**

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

---

## VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

## VIII.-Recursos y materiales didácticos

### Bibliografía

**Nota:** La bibliografía podrá ser ampliada con otras referencias que indique cada profesor para las clases teóricas y/o prácticas.

#### Bibliografía general

- ALMOGUERA CARRERES, J.: *Lecciones de Teoría del Derecho*. Reus, Madrid, 1995.
- BOBBIO, N.: *Teoría General del Derecho*. Temis, Colombia, 1997.
- CARRETERO SÁNCHEZ, S.: *Introducción a la Teoría del Derecho*. Dykinson-URJC, Madrid, 2006.
- CARRETERO SÁNCHEZ, S.: *Teoría práctica del Derecho*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2016.
- ESSER, J.: *La interpretación*. Ediciones Jurídicas Olejnik, 2020
- FROSSINI, V. Traducción a cargo de LLANO ALONSO, F. y ALARCÓN CABRERA, C.: *La Letra y el Espíritu de la Ley*. Ariel, Barcelona, 1995.
- GALINDO, F. (Ed.): *Ciencia del Derecho y Tecnologías. Aproximaciones del presente y futuro*. Pressas de la Universidad de Zaragoza, LEFIS Series 16, Zaragoza, 2014.
- GARCÍA AMADO, J. A.: *Razonamiento jurídico y argumentación: nociones introductorias*. Eolas Ediciones, 2013.
- HERMIDA DEL LLANO, C.: *Los derechos fundamentales en la Unión Europea*. Anthropos, Barcelona, 2005.
- LLOYD, D.: *La idea del derecho. ¿Perversidad represora o necesidad social?* Ediciones Jurídicas Olejnik. Santiago de Chile, 2019.
- LOSANO, M.: *Teoría pura del Derecho. Evolución y puntos cruciales*. Ediciones Jurídicas Olejnik, 2017.
- LUZZATTI, C. Traducción de Pay Luque Sánchez: *El principio de autoridad y la autoridad de los principios: la generalidad en el derecho*. Marcial Pons, 2013.
- LLANO ALONSO, F.: *El Formalismo Jurídico y la Teoría Experiencial del Derecho*. Tirant lo Blanch, Valencia, 2009.
- MARTÍNEZ MORÁN, N.: *Teoría del Derecho*. Universitas, Madrid, 2017.
- MARTÍNEZ ROLDÁN, L. y FERNÁNDEZ SUÁREZ, J.A.: *Curso de teoría del Derecho y metodología jurídica*. Ariel, Barcelona, 1994.
- OLLERO, A.: *El Derecho en Teoría. Perplejidades jurídicas para crédulos*. Thomson-Aranzadi, Cizur Menor, 2007.
- PÉREZ LUÑO, A. E., GONZÁLEZ-TABLAS SASTRE, R. Y LLANO ALONSO, F. (Ed.): *Trayectorias Contemporáneas de la Filosofía y la Teoría del Derecho*. Tebar, Madrid, 2007.
- PÉREZ-LUÑO, A. E.: *Teoría del Derecho. Una concepción de la experiencia jurídica*. Tecnos.
- PRIETO SANCHÍS, L.: *Apuntes de Teoría del Derecho*. Trotta, Madrid, 2010 (5ª ed.).
- RAZ, J., ALEXY, R. y BULYGIN, E.: *Una discusión sobre la Teoría del Derecho*. E. Marcial Pons, Barcelona, 2007.
- RAZ, J.: *Entre la autoridad y la interpretación. Sobre la teoría del Derecho y la razón práctica*. Marcial Pons, Madrid, 2014.
- RECASENS SICHES, L.: *Introducción al Estudio del Derecho*. Porrúa, México, 12º edición, 1997.
- RUIZ MIGUEL, A.: *Cuestiones de principios. Entre política y Derecho*. Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 2020.
- SEGURA ORTEGA, M.: *Lecciones de Teoría del Derecho*. Editorial Universitaria Ramón Areces, Madrid, 2008.
- SHAPIRO, S. J.: *Legalidad*. Marcial Pons, Madrid, 2014.

### Bibliografía de consulta



### **Bibliografía de consulta**

Nota: La bibliografía podrá ser ampliada con otras referencias que indique cada profesor para las clases teóricas y/o prácticas.  
ALBERT MARQUEZ, M.: *¿. Qué es el Derecho? La ontología jurídica de Adolf Reinach*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2013.

### **VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales**

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

### **VII.E.-Conducta Académica, integridad y honestidad académica**

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos ([https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa\\_conducta\\_academica\\_URJC.pdf](https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf)) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

### **IX.-Profesorado**

<b>Nombre y apellidos</b>	Luis A. Aparicio-Ordás González García
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:prof.laparicio@eserp.com">prof.laparicio@eserp.com</a>
<b>Categoría</b>	Profesor Doctor
<b>Titulación académica</b>	Doctor acreditado ANECA

**Información general:** [www.eserp.com](http://www.eserp.com)

**Bolsa de Empleo y Prácticas:** [http://www.eserp.es/bolsa\\_trabajo/](http://www.eserp.es/bolsa_trabajo/)